



GOBIERNO DE
MONTERREY

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



VOLUMEN XXVII
MAYO
2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTENIDO

Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de mayo de 2021. • **3**

Dictamen referente a la Suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey. • **4**

Acuerdo Modificatorio del Instituto de la Juventud Regia, respecto al Comité de Transparencia. • **8**

Acuerdo Modificatorio por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey • **13**

Informes Trimestrales del Ejercicio de los Recursos del Subsidio FORTASEG 2020 • **17**

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 86, mayo de 2021. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán.

Acuerdos aprobados en la sesión del Ayuntamiento celebrada en el mes de mayo de 2021

Sesión Extraordinaria / 12 de mayo Acta 8

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 7 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto la entrega por parte de la Contraloría Estatal del servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, con el fin de que los servidores públicos de este Gobierno Municipal estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Dictamen referente a la Suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma Constitucional en materia anticorrupción, a través de la cual se estableció la obligación de todos los servidores públicos de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

II. El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

III. Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017, el CCSNA estableció que la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas sería exigible a partir de que se dieran a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarían para su presentación y que éstos fueran operables.

IV. Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, el CCSNA emitió los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación.

V. Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, el CCSNA dio a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional; que los mismos serán operables en el ámbito estatal y municipal a partir del 1 de mayo del 2021.

VI. La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de la Unión desarrolló el sistema DeclaraNet, el cual es un medio electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales, respecto del cual dicha Dependencia Federal, cuenta con los derechos patrimoniales vigentes y, de conformidad con la normatividad legalmente aplicable que ampara el registro otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, reservándose el ejercicio del derecho moral de autor que por disposición expresa del artículo 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

VII. En fecha 10 de febrero del 2021, se celebró Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de la Función Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través del cual la Secretaría de la Función Pública otorgó al Estado de Nuevo León licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, desarrollado por la citada Secretaría de la Función Pública, con el fin de que los servidores Públicos del Poder Ejecutivo, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, mediante dicho convenio en la cláusula SEGUNDA, inherente a COMPROMISOS DE LAS PARTES, en los tocantes a los del PODER EJECUTIVO, en el inciso g) se estableció: “Celebrar convenios de colaboración con los Poderes, Entes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Nuevo León, con el fin de transmitir la sublicencia o distribución de uso no exclusivo prevista en la cláusula TERCERA del presente convenio de colaboración”.

VIII. Mediante oficio número P.M.C.M. 546/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, El Contralor Municipal, Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez, remitió al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, el proyecto de convenio de colaboración entre el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para el uso del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, a fin de que los servidores públicos de este municipio estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, solicitando sea considerado en la próxima sesión del Cabildo para su aprobación.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que el artículo 158, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión tienen a bien poner a consideración de este órgano colegiado la aprobación para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto la entrega por parte de la Contraloría Estatal del servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, con el fin de que los servidores públicos de este Gobierno Municipal estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto la entrega por parte de la Contraloría Estatal del servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, con el fin de que los servidores públicos de este Gobierno Municipal estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE MAYO DE 2021
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA
REGIDOR ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTES - RÚBRICAS**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE - SIN RÚBRICA**

Acuerdo Modificatorio del Instituto de la Juventud Regia, respecto al Comité de Transparencia.



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

C. CARLOS GARCIA CANTU, ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1,88, 89, 111, 115 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 14, 118, 119,120 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 1, 3, 4, 5, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y,

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto

1



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

- III. Que, por consiguiente, el Presidente Municipal de Monterrey, en fecha 28 de diciembre de 2016 expidió el "ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS", por medio del cual establece el marco general que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- IV. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 88, 89, 111 y 115 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos II y III del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública paramunicipal estará integrada por organismos públicos descentralizados y fideicomisos aprobados por el Ayuntamiento, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrar, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- V. Que para efecto de los Considerandos anteriores en fecha 28 de diciembre de 2016 el Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
- VI. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio del personal en el



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey que forman parte del Comité de Transparencia, se estima lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Artículo 1 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, para quedar como sigue:

Artículo 1. Constitución de la Unidad.

La Jefatura de Comunicación Social del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey, cuyo titular fungirá como responsable de la misma. La unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Congreso Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y demás normatividad que resulte aplicable.

SEGUNDO. Se modifica el Artículo 2 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, para quedar como sigue:

Artículo 2. Integración del Comité.

...

I.

II.

III. Un vocal, que será el/la Jefe de Vinculación Empresarial del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey.

...



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDO. Difúndase el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 31 DE MARZO DE 2021

ATENTAMENTE

**EL C. ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**CARLOS GARCIA CANTU
RUBRICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LA
CONSTITUCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE

4



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA
31 DE MARZO DE 2021.

Acuerdo Modificatorio por el que se crea la unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey


 GOBIERNO DE
 MONTERREY

C. GENARO GARCIA DE LA GARZA, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX incisos g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 86, 88, 89, 91, 94, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h) y IV incisos c) y d), 16 fracción V, 57, 58, 59 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.
- III. Que adicionalmente a las funciones que se confieren a los Comités de Transparencia y a las Unidades de Transparencia en los artículos 57, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia, de los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, se desprenden funciones adicionales conferidas a dichas instancias, principalmente, en los siguientes: Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del



artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia; Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva; Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- IV. Que por tanto, y toda vez que esta Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey es un sujeto obligado de la Ley de Transparencia, en atención a sus artículos 1, 3 fracción XLIX inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 10 y 16 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de Monterrey, que auxilia el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, debe en consecuencia, constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, de conformidad con las atribuciones y funciones conferidas en los dispositivos señalados en los Considerandos que anteceden y demás que resulten aplicables.
- V. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos Tercero y Cuarto del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrar, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- VI. Que en el mismo contexto de las atribuciones señaladas en el Considerando anterior, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece por su parte, en la parte medular de sus artículos 10, 11, 12, 14 fracciones I inciso a. y IV incisos c. y d., 16 fracción V, 57, 58, 59 y demás relativos, que compete a los titulares de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, así como a los de sus unidades administrativas, ejercer todas aquellas facultades que las leyes, decretos o diversas disposiciones de carácter general les confieran o atribuyan directamente, debiendo suscribir los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, con apego a la legalidad y la transparencia; que asimismo, el Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, se auxilia con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, correspondiendo a los titulares de éstas originalmente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pudiendo delegarlas en sus subalternos, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente por ellos, mediante acuerdo, el cual surtirá efectos legales a partir de su publicación en el medio que disponga el mismo, debiéndose publicar además en el portal de Internet.
- VII. Que así mismo, el **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS**


 GOBIERNO DE
MONTERREY

SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS de fecha 28 de diciembre de 2016, expedido por el Presidente Municipal de Monterrey, establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.

- VIII.** Que por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, en fecha 28 de diciembre de 2016, la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal expidió el *ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY*, constituyéndose la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, siendo coordinados por la Contraloría Municipal de Monterrey, en los términos en que disponga la misma, en atención a las facultades conferidas a dicha Dependencia en la materia por los artículos 104 fracciones XXIII y XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 38 y 39 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el *ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS*.
- IX.** Que en razón de existir movimiento del personal adscrito a este sujeto obligado y con la finalidad que la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia se encuentre debidamente integrados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, es necesario la modificación del PRIMER punto del citado *ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY*.

Así, de conformidad con las consideraciones y normatividad antes señaladas, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se modifica el PRIMER punto del Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey, para quedar como sigue:

PRIMERO. Constitución de la Unidad. - La o el Analista de Documentos de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal constituye la Unidad de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey, quien fungirá como responsable de la misma. La Unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que Regula la Integración, Funcionamiento y Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y demás normatividad que resulte aplicable.

SEGUNDO. Integración del Comité. - El Comité de Transparencia estará integrado por los siguientes servidores públicos adscritos a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey, mismos que tendrán derecho a voz y voto, y quienes no dependen jerárquicamente entre sí:



GOBIERNO DE
MONTERREY

- I. Un Presidente/a, que será la Lic. Eva Nancy Mendoza Sánchez, Coordinadora de Proyectos de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal;
- II. Un Secretario/a Técnico, que será la Lic. Julieta Aideé Cardona López, Analista de Documentos y Titular responsable de la Unidad de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, y
- III. Un Vocal, que será la C. Nubia Yaneth Álvarez Gaona, Auxiliar Administrativo de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

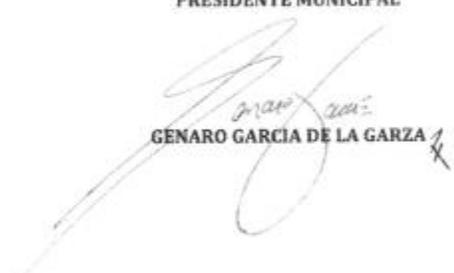
PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal.

TERCERO. - Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerda y firma en el despacho del Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al 01-primer día del mes de marzo del año 2021-dos mil veintiuno.

EL C. JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



GENARO GARCÍA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO QUE MODIFICA AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, DE FECHA 01-UNO DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO.

Entidad	Municipio	Tipo de Programación	Ciclo de Recursos	Tipo de Recursos	Descripción Marco	Clase Marco	Descripción Programa	Clase Programa	Programa Función Económica Dependiente	Dependencia de Recursos	Reasignación	Rebaja	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Reasignado)	Comprobado en	Equivalencia	Ejercido	Pagos	Cancelado	Proyecto	Pagado SNCP	Pagado SF	ESTATUS	Observaciones (Explicar)			
Nuevo León	Monterrey	Programa presupuestario	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 SAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004	004	004	242391.18	0	1-Gasto corriente	011- Total del Programa Presupuestario	12697221.8	12697221.1	7200000.0	0	0	0	0	0	0	N/A	7200000.0					
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 SAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004	004	004	242391.18	0	2-Gasto de inversión	011- Edificación	12697221.8	12697221.1	7200000.0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	7200000.0		Validado		
Nuevo León	Monterrey	Programa presupuestario	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	011- Total del Programa Presupuestario	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	019- Otros servicios	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	2-Gasto de inversión	011- Construcción de obras de comunicación	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	2-Gasto de inversión	305- Equipo de comunicación e informática	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	271- Vehículos y autobuses	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	330- Servicios profesionales científicos e intelectuales	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	340- Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	345- Seguros de bienes patrimoniales	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	132- Primes de seguros, indemnidad y prestaciones de fin de año	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	294- Mediciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	011- Energía eléctrica	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	230- Servicios de imprenta y litografía	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado
Nuevo León	Monterrey	Partida genérica	2020	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	33 FORTAMUN	005	005	005	389524.18	0	1-Gasto corriente	021- Intranos de oficina con instrucciones de crédito	20217044.7	20217044.7	36132368.2	12549476.7	32287960.6	32232000.0	3	3	3	3	3	3	N/A	30823268.2		Validado

Entidad	Municipio	Tipo de Programación	Ciclo de Recursos	Tipo de Recursos	Descripción Marco	Clase Marco	Descripción Programa	Clase Programa	Programa Funcional	Dependencia de Recursos	Reservaciones	Reservas	Tipo de Gasto	Paralelo	Aprobado	Modificado	Reasignado (Miles de Pesos)	Compras de	Exercido de	Ejecutado	Pagos	Contratos	Proyectos	Pagos SEP	Pagos SF	ESTATUS	Observaciones (Explicar)			
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	282	802004.2	802004.2	402047.1	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado			
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			2- Gasto de Inversión	111- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200000	200000	100000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado			
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	284	0	140000	70000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	214	300000	300000	150000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			2- Gasto de Inversión	111- Maquinaria, equipo y mobiliario de oficina y equipo necesario de tecnologías de la información y comunicaciones	0	124822.09	62441.05	124822.09	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	113- Agua	3000000	1000000	500000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	102	400000	400000	200000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	011- Amortizaciones de la deuda interna con instituciones de crédito	2574946.47	1267781.43	1217884.35	834260.13	834260.13	834260.13	834260.13	834260.13	834260.13	834260.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			2- Gasto de Inversión	012- Edificación no habitacional	0	136325.27	68162.64	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	208	11778071.7	0	0	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	226	0	1584626.7	2307721.03	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			1- Gasto corriente	113- Sueldos base al personal permanente	20000000	20000000	10000000	64030117.34	64030117.34	64030117.34	64030117.34	64030117.34	64030117.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Nuevo León	Monterrey	Partida general	200	RECURSOS (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	KORTAMUN	003	KORTAMUN 2020	MUNICIPIO DE MONTERREY			2- Gasto de Inversión	011- Equipo de defensa y seguridad	3000000	4831177.81	1800000	1145767.35	1145767.35	1145767.35	1145767.35	1145767.35	1145767.35	1145767.35	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	



GOBIERNO DE
MONTERREY